

Guayaquil, 28 de Febrero de 2018

KILIK S.A.

Srta.:

Johanna Ramos Baque

Ciudad.-

Cúmpleme informar por medio de la presente que el día de hoy, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas ha resuelto nombrarla a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de cinco años según consta en los Estatutos Sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente.

La compañía KILIK S.A., se constituyo de manera electrónica mediante escritura publica que autorizo la notaria trigésima séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy M. Vera Ríos, el día 4 de marzo de 2015, y se inscribió el 5 de marzo de 2015 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con numero de inscripción 917.

Atentamente,


Katheriné Orellana
Presidente Ad-Hoc de la Junta
C.C.: 0927389650

Guayaquil 28 de Febrero de 2018

Razón: Siento como tal, que el día de hoy 28 de Febrero de 2018, acepto el cargo de Gerente General para la cual he sido elegida dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana y mi cedula de ciudadanía es el No. 0930179841.


Johanna Ramos Baque
C.C.: 0930179841

Registro Mercantil de Guayaquil



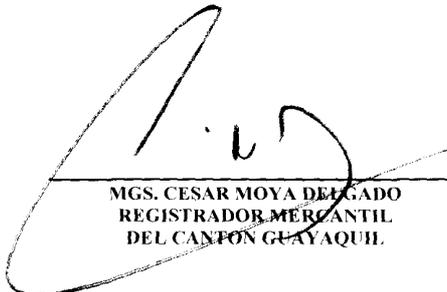
NUMERO DE REPERTORIO:21.451
FECHA DE REPERTORIO:03/may/2018
HORA DE REPERTORIO:15:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **KILIK S.A.**, a favor de **JOHANNA RAMOS BAQUE**, de fojas **21.496 a 21.499**, Registro de Nombramientos número **6.075**.

ORDEN: 21451




MGS. CESAR MOYA DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

Guayaquil, 09 de mayo de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

1200
Rup